

CONTRATO No. 10/2015
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 01/2015**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2015"****ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE,**

actuando en mi calidad de Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, personería que legitimo con: a) Ejemplar del Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS Tomo número TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro, en el que se publica el Decreto Legislativo QUINIENTOS TREINTA Y OCHO que contiene la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, la cual en su artículo seis literal "a" establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ahora Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto Ejecutivo número cinco, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de enero del año dos mil once, será el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y ejercerá la Representación Legal del FOSALUD; b) Ejemplar del Diario Oficial número OCHO Tomo número TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero del año dos mil once, en el que se publica el Decreto Ejecutivo Número CINCO, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, y que en su artículo uno de la reforma sustituye en el artículo veintiocho del Reglamento, el número DIEZ por el de: "Ministerio de Salud"; y c) Ejemplar del Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE Tomo Número CUATROCIENTOS TRES de fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el que se publica el Acuerdo Ejecutivo Número DIEZ emitido por la Presidencia de la República, en el que consta mi nombramiento como Ministra de Salud y por ende Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente "**FOSALUD**";

actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad "**COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**COSASE, S.A. DE C.V.**", con Número de Identificación Tributaria :

de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: **a)** Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, el día primero de julio de mil novecientos noventa y uno, ante los oficios notariales de Nelson Zacapa Aparicio; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y NUEVE del Libro OCHOCIENTOS SIETE, del Registro de Sociedades, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. **b)** Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad **COSASE, S.A. DE C.V.**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, el día cuatro de diciembre de dos mil seis, ante los oficios notariales de Elisa Claudine Hernández Laríos ; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SEIS del Libro DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades el día diecisiete de enero de dos mil siete, de la cual consta que su

denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA REPRESENTACION LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE consta que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la razón social corresponderá al Presidente de la Junta Directiva o al que haga sus veces; y c) Escritura pública de modificación del pacto social, otorgada en la Ciudad de San Salvador, el día veintidós de diciembre de dos mil once, ante los oficios notariales de Lucio Albino Arias López; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y CINCO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, el veinticuatro de abril de dos mil doce, mediante la cual consta la modificación del Pacto Social y el Aumento del capital mínimo, d) Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIUNO del Libro TRES MIL TRESCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, el veintiuno de agosto de dos mil catorce, de la cual consta la certificación del punto de acta número DOS del Acta número SESENTA Y TRES asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día primero de agosto de dos mil catorce, en la cual consta que en el punto DOS se acordó la Reestructuración de la Junta Directiva de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Director Presidente el Ingeniero German Herrera Barahona para el período de cinco años, contado a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de dicha Credencial, la cual se encuentra vigente a la fecha; y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **"EL CONTRATISTA"** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número 01/2015, denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2015"**, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** EL contratista se compromete a proporcionar el suministro y/o servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ITEM N° 1		SERVICIOS DE AGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA, CENTRAL Y PARACENTRAL							
DEPARTAMENTO	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		NÚMERO DE AGENTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES DE SERVICIO	OBERTURA DE DÍAS FESTIVOS	PRECIO POR 8 MESES (CON IVA INCLUIDO \$ USA)
			DELUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS (TURNOS DE 24 HRS.)		(CON IVA INCLUIDO \$ USA)			

LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	Antigua Calle a Conchalio, balneario Conchalio, La Libertad	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	DIAZ DEL PINAL	4ta. Calle Poniente y 8va. Avenida Sur, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SAN JUAN OPICO	Final 2da. Calle Oriente y Barrio La Cruz, San Juan Opico	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	QUEZALTEPEQUE	3ª Calle Oriente y 1ª Avenida Sur # 3 Barrio El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	AGUILAR RIVAS	Final Calle San Salvador, Colonia Quezaltepeque, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	LOURDES	Calle Francisco Menéndez, Lourdes Colón, La Libertad	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce #3	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SITIO DEL NIÑO	Final 5ª Calle, Polígono 2 Lote 9-10, Colonia Sitio del Niño, San Juan Opico.	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
CHALATENAN	LA PALMA	Barrio Manzanares, Calle a San Ignacio, La Palma	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

	ANEXA CHALATENANGO	Barrio San Antonio, Anexo Hospital Nacional de Chalatenango, Chalatenango	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	DULCE NOMBRE DE MARIA	Calle Principal, Avenida Comercial, Barrio Concepción, Dulce Nombre de María	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	EL PARAISO	Final Avenida Morazán Barrio Las Flores, contiguo a cancha El Paraíso	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	Barrio El Centro Concepción, Quezaltepeque, Chalatenango	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN SALVADOR	SAN JACINTO	Avenida Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar
	UNICENTRO	Urbanización San Fernando, frente a Centro Comercial Unicentro, Soyapango	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	APOPA	1ª Avenida Norte y Calle Leonardo Azcunaga, Apopa, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CAE SAN MARTÍN	Carretera Panamericana, entrada Municipio San Martín	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40
	ALTA VISTA	Residencial Alta Vista Polígono 5 Estac. B, Colonia Alta Vista, Tonacatepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40

ZACAMIL	Calle al volcán, Colonia San Antonio, frente a pasaje "A", Mejicanos	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
BARRIOS	Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
MEJICANOS	Colonia Palmira, Final Pasaje 14 de Julio, Mejicanos	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
SAN MARCOS	Colonia 10 de Octubre, Calle principal, San Marcos	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40
AGUILARES	Sta. Calle Oriente # 7, Aguilares	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
PANCHIMALCO	Barrio San José, Calle antigua a San Salvador, Panchimalco	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
TONACATEPEQUE	Barrio El Calvario, Calle a Rio Tacuazinapa, Tonacatepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
ILOPANGO	Centro de Ilopango	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
CONCEPCIÓN	Final 5ª Calle Oriente # 710	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
SAN MIGUELITO	20 Avenida Norte y 25 Calle Oriente	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60

	POPOTLAN	Final Calle Padres Fernández Ibáñez, Popotlan, Apopa	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	GUAZAPA	Avenida El Comercio, Barrio El Centro, Guazapa	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	CUSCATANCINGO	Reparto Santa Clara, Calle Principal 1-A, Cuscatancingo	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SEDE Y ANEXO ADMINISTRATIVO	75 Avenida Norte No. 534, Colonia Escalón, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 55,686.40
9ª Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador		7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1 JEFE DE PERIMETRO	\$ 1,084.80	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 8,678.40	
		7:00 pm a 7:00 am	6:00 am a 6:00 pm (12 horas)	1	\$ 944.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,555.20	
	COMPLEJO EL MATAZANO	Calle Antigua a Colonia El Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1 JEFE DE PERIMETRO	\$ 1,084.80	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 8,678.40
7:00 pm a 7:00 am			7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40	
	COMPLEJO LAS PALMAS	Calle Norma y pasaje Aida No. 8 polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	3	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 23,865.60
LA PAZ	OLOCUILTA	Avenida Demétrio Hernández, Barrio El Calvario, Olocuilta, La Paz	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	P.ZACATECOLUCA	cantón El Espino Arriba, Km 84, Carretera a San Vicente, Zacatecoluca	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40

	SAN LUIS TALPA	Carretera al Litoral, Barrio El Calvario, San Luis Talpa	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	EL ZAPOTE	Km. 70 Boulevard Costa del Sol, cantón El Zapote, La Paz	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN JUAN NONUALCO	Calle al Golfo, Barrio Santa Rita, San Juan Nonualco	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
CUSCUTLAN	SAN RAFAEL CEDROS	Barrio El Centro, San Rafael Cedros	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	PERIFÉRICA COJUTEPEQUE	Barrio Concepción, Calle Principal, antiguo local del Hospital Nacional de Cojutepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SANTA CRUZ MICHAPA	Barrio El Centro, Santa Cruz Michapa	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	CANDELARIA DE CUSCATLÁN	Calle Principal, Barrio El Centro, entrada a Candelaria Cuscatlán	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN PEDRO PERULAPÁN	Barrio El Centro, frente a iglesia San Pedro, San Pedro Perulapán	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SUCHITOTO	Calle Principal, Barrio El Centro, Suchitoto	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN VICENTE	P. SAN VICENTE	Final 5ª Calle Oriente Barrio El Santuario, frente a INDES, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar

	APASTEPEQUE	2ª Avenida Sur, Calle Oriente, Barrio Los Ángeles, Apastepeque, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN SEBASTIAN	Colonia Santa Cecilia, Barrio Guadalupe, San Sebastián, San Vicente	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	VERAPAZ	Verapaz, San Vicente	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
CABAÑAS	ILOBASCO	Calle Bernardo Palomo, Barrio El Centro, Ilobasco	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40
	SENSUNTEPEQUE	5ta. Avenida Sur, Barrio El Calvario, Contiguo a Centro de Gobierno, Sensuntepeque	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
TOTAL DE AGENTES					70	MONTO TOTAL ITEM 1		\$ 490,291.20	

ITEM N° 2		SERVICIOS DE AGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA, CENTRAL Y PARACENTRAL							
DEPARTAMENTO	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		NÚMERO DE AGENTES	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO \$ USA	CANTIDAD DE MESES DE SERVICIO	OBERTURA DE DIAS FESTIVOS	PRECIO POR 8 MESES (CON IVA INCLUIDO \$ USA)
			DELUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS VACACIONES Y DIAS FESTIVOS (TURNOS DE 24 HRS.)					
SONSONATE	IZALCO	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Avenida Sur, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

	ACAJUTLA	Avenida Pedro de Alvarado, frente a Alcaldía de Acajutla	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SAN JULIAN	Carretera principal, Cantón Agua Shuca, San Julián	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SONSONATE	Calle Alberto Masferrer Poniente, frente a Hospital Nacional de Sonsonate	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	ARMENIA	2ª Calle Oriente y 2ª avenida sur, Barrio San Juan, Armenia	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CIAMIN	Barrio El Calvario, Calle Simón Bolívar, San Julián, Sonsonate	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SANTA CATARINA MASAHUAT	Barrio La Cruz, Calle San Lorenzo, salida a Salcoatitán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SONZACATE	Km 63 ½ carretera Sonsonate – San Salvador, contiguo a AGAPE	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	JUAYÚA	Final 4ª Calle poniente y 5ª Avenida Sur, Barrio San José, Juayúa	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	NAHUIZALCO	1ra. Calle Poniente, Barrio La Trinidad, frente Casa Comunal, Nahuizalco	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
SANTA ANA	SAN RAFAEL	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Avenida Sur, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

TOMAS PINEDA	1ª Calle Oriente y 1ª Avenida Sur # 4, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
METAPAN	Carretera Tahuilapa, contiguo Hospital Nacional de Metapán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
CANDELARIA DE LA FRONTERA	2ª Avenida Norte, entre 4ª y 6ª Calle Poniente, Barrio Las Animas, Candelaria de La Frontera	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
SANTA LUCIA	Colonia Los Cedros, Barrio San Antonio, Calle Principal poligono 8 # 7, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
CHALCHUAPA	Reparto La Libertad # 2, final C. El Avaro, Chalchuapa	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
EL PALMAR	28 Avenida Sur entre 37 y 39 Calle Poniente, Colonia Buenos Aires, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
COATEPEQUE	Barrio Centro Coatepeque, Santa Ana	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
MASAHUAT	Barrio El Centro, Masahuat, Santa Ana	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
SANTIAGO DE LA FRONTERA	Barrio El Centro, Calle Principal, contiguo a Alcaldía	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
EL CONGO	Avenida 14 de Diciembre, Barrio San Antonio, calle principal poligono 8 # 7	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60

AHUACHAPÁN	ATIQUIZAYA	Final 5ª Calle Poniente, Colonia San Manuel, Atiquizaya, Ahuachapán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CARA SUCIA	Km 112, Cantón Cara Sucia	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	AHUACHAPÁN	4ta. Avenida Norte contiguo a Parque Infantil, Ahuachapán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	TACUBA	Barrio El Calvario, Colonia Los Cerritos	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	GUAYMANGO	Barrio San Andrés, Guaymango, Ahuachapán	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
TOTAL DE AGENTES					26	MONTO TOTAL ITEM 2			\$ 175,014.40

ITEM N° 3	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL
------------------	---

DEPARTAMENTO	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCION	HORARIO		NUMERO DE AGENTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES DE SERVICIO	OBERTURA DE DIAS FESTIVOS	PRECIO POR 8 MESES (CON IVA INCLUIDO \$ USA)
			DELUNES A VIERNES	SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS VACACIONES Y DIAS FESTIVOS (TURNOS DE 24 HRS.)		(CON IVA INCLUIDO \$ USA)			
SAN MIGUEL	LA PRESITA	Calle Comacarán # 1, Colonia La Presita, San Miguel	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 15,910.40
	CHIRILAGUA	Barrio El Centro, Chirilagua	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	EL ZAMORAN	Colonia Betena Avenida China, San Miguel	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

	EL TRÁNSITO	4ª Avenida Norte # 22 , Barrio San Carlos, El Tránsito, San Miguel	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SAN MIGUEL	Barrio San Felipe, 2da. Calle Poniente No.306, San Miguel	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	CIUDAD BARRIOS	6ª Avenida Norte, Barrio Roma, anexa a Hospital Nacional de Ciudad Barrios	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	MILAGRO DE LA PAZ	Calle Avalos, Colonia Milagro de la Paz, San Miguel	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	CHAPELTIQUE	Barrio El Centro, frente a casa de La Cultura, Chalpetique	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	NUEVO EDÉN DE SAN JUAN	Barrio El Centro, Nuevo Edén de San Juan, San Miguel	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SAN JORGE	5ta. Calle Oriente y Avenida Napoleón Vásquez, Barrio Concepción, San Jorge	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
USulután	LA CRUZ	Colonia La Cruz, Usulután	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	EL MOLINO	Barrio El Molino, 3º Pasaje, Usulután	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

	BERLÍN	Barrio La Parroquia, Avenida Doctor Guandique, Berlín	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	PUERTO EL TRIUNFO	Colonia El Pibe, Calle a Puerto El Triunfo, Jiquilisco	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
	SANTA ELENA	1ª Avenida Sur, Santa Elena, Usulután	NO APLICA	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
MORAZÁN	CORINTO	Barrio El Centro, frente parque Municipal, Corinto	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	PERQUÍN	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Perquín, Morazán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	OSICALA	Barrio San Rafael, Casa # 3, Osicala	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	GOTERA	Barrio El Centro Vías Delicias de Concepción, Salida de Gotera, Morazán	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	HOGAR DE ESPERA MATERNA	Cantón La Teja, Perquín	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	RANCHO QUEMADO	Caserío Rancho Quemado, Cantón Casa Blanca, Perquín, Morazán	8:00 am a 4:00 pm	NO APLICA	1	\$ 497.20	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 3,977.60
LA UNIÓN	ANAMOROS	Barrio Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamoros	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20

	CONCHAGUA	Barrio El Centro, Conchagua, La Unión	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
	SANTA ROSA DE LIMA	Barrio Las Delicias, salida a la Unión, Santa Rosa de Lima, La Unión	7:00 pm a 7:00 am	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$ 994.40	8 meses	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$ 7,955.20
TOTAL DE AGENTES					25	MONTO TOTAL ITEM 3		\$ 171,036.80	

ITEM N° 4		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PARA UNIDADES MOVILES Y CUSTODIOS DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN UCSF DEL FOSALUD			
UNIDADES MOVILES Y CUSTODIOS A BORDO	SERVICIO	HORAS DE SERVICIO PROMEDIO POR CADA JORNADA O RUTA	NUMERO DE AGENTES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO \$ USA)
				(CON IVA INCLUIDO \$ USA)	
UNIDADES MOVILES	240 Montajes y jornadas de Unidades Móviles	36 HORAS por jornada	2 agentes x cada jornada y montaje	TOTAL DE HORAS 17280	\$78,105.60
			480 TOTAL DE AGENTES	\$4.52	
CUSTODIOS A BORDO EN CAMIONES	211 rutas de abastecimiento	8 horas aproximadamente por cada ruta	1 agente x cada camión que salga en ruta	1688 TOTAL DE HORAS	\$7,629.76
			211 TOTAL DE AGENTES	\$4.52	
MONTO TOTAL ITEM 4					\$85,735.36
MONTO TOTAL DE LOS ITEMS 1, 2,3 Y 4.					\$922,077.76

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: Se contrata Agentes para prestar servicio en los turnos siguientes: En Unidades Comunitarias de Salud Familiar en los cuales el FOSALUD presta sus servicios de 07:00 pm a 7:00 am los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes y los fines de semana y días festivos, asuetos y similares tanto nacionales como municipales de 07:00 am a 07:00 am (24 horas). De 07:00 am a 07:00 am (24 horas) en Unidades Comunitarias de Salud Familiar donde el FOSALUD presta sus servicios únicamente en fines de semana y días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales. En oficina Central y anexa, planteles El Matazano y Las Palmas, CAE San Martín, CIAMIN San Julián, Sonsonate y Hogar de Espera Materna de Perquín, Morazán, el servicio es

ininterrumpido de 24 horas, en turnos de 07:00 am a 07:00 am. Servicio de custodia a Unidades Móviles en turnos de 36 horas con dos Agentes por jornada y servicio de custodia a camiones de reparto de medicamentos en turnos de 8 horas aproximadamente. Este servicio se realizará a nivel nacional y puede ser requerido en cualquier fecha dentro del periodo de vigencia del contrato. **Perfil del agente de seguridad**, deberá poseer las cualidades y habilidades necesarias, siguientes: No mayor de 55 años, que sepa leer y escribir, para llevar controles escritos, brindar un trato amable y adoptar posturas adecuadas ante situaciones difíciles o conflictivas, aplicar técnicas disuasivas en el desarrollo de su trabajo, honrado, leal, responsable, discreto, respetuoso, con auto control y agudeza mental, eficiente en la ejecución de las tareas de seguridad y control que se le asignen, destreza en el manejo de armas, Buena condición física, capacidad de relaciones con otras personas. **Equipo que debe poseer el agente de seguridad**, armas largas o cortas de acuerdo al lugar a cubrir, el resguardo de las mismas en horario fuera de servicio, corresponderá a la empresa de seguridad contratada, uniforme completo con sus respectivos distintivos de identificación, equipo de radio comunicación o teléfono móvil en cada lugar o ruta asignada, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada, jefe de grupo en sede FOSALUD, lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir. **Deberá efectuar supervisión a los agentes de seguridad con los siguientes requisitos:** El servicio de seguridad deberá ser supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD, se llevará un control escrito de las visitas realizadas a cada posición, debiendo rendir informe mensual de supervisión al presentar la factura y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, de la forma más inmediata posible, directamente al Administrador de Contrato del FOSALUD, la supervisión deberá ser permanente, con un periodo mínimo de 3 veces por semana a cada posición, o al momento que el administrador de contrato lo requiera. El contratista deberá presentar al Administrador de Contrato del FOSALUD la metodología que utilizara para la supervisión y control de los servicios que brindara en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo asignada, 30 días después de la notificación de adjudicación. Se debe entender los días festivos las celebraciones del municipio como aquellas que son estipuladas por ley y que aplican a nivel nacional. El Contratista enviará por correo electrónico o por cualquier medio, el Reporte de Cobertura Diaria de los servicios prestados. En caso de decretarse Emergencia Nacional, la empresa adjudicada montarán un servicio de monitoreo especial en TODAS las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, Rutas de Abastecimiento y Unidades Móviles, reportando por correo electrónico, cada 24 horas o cuando sea necesario, las incidencias ocurridas en dichos lugares durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Administrador del contrato. El contratista deberá contar con la correspondiente Constancia de autorización de funcionamiento vigente, emitida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil según lo establecido en Art. 9 de la ley de Servicios Privados de seguridad. El Contratista entregará al Administrador de Contrato una Base de Datos que contenga, información general que incluya al menos nombre, posición asignada, domicilio, número de teléfono del personal vigente de cada Oficial de Seguridad asignado al FOSALUD dentro de los siguientes treinta días calendario después de distribuido el contrato. Dicha Base de Datos deberá ser presentada en forma electrónica, en archivo versión Excel y actualizarla cada dos meses. En las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas, Sede Anexo y Planteles Las Palmas y El Matazano, Unidades Móviles y camiones de reparto de medicamentos, el Contratista será responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones bajo su responsabilidad y en caso de extravío, pérdida, hurto, robo o daños de éstos, la contratista responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor. Los agentes asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, Podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal de FOSALUD, sólo en casos excepcionales y bajo

acuerdo del Administrador del Contrato con las demás entidades involucradas. Todos los agentes deben poseer la documentación legal y reglamentaria para el desempeño de sus funciones. (Permiso para uso del arma asignada certificada por notario, Licencia de Portación de Armas actualizada, DUI, NIT vigentes).

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO. Para el ítem 4 el Servicio de seguridad a Unidades Móviles se necesitará 2 Agentes de seguridad por cada jornada. Se realizarán de lunes a domingo, de 7 a.m. de un día hasta las 7 p.m. del día siguiente, 36 horas continuas aproximadamente, el cual podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio (la proyección de jornadas móviles durante la vigencia del contrato, es de 17,280 horas, lo que comprende 2,160 horas por mes, pudiendo sufrir variaciones). Para el Ítem 4 Servicio de custodia para rutas de abastecimiento se requerirá de un Agente por cada camión de medicamentos, con aproximadamente 8 horas de servicio. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento de medicamentos se cobrarán por horas laboradas, siendo 211 rutas planificadas para el periodo de vigencia del contrato, haciendo un promedio de 8 horas (total de 1,688 horas) el administrador definirá los mecanismos para controlar la cantidad de horas en cada ruta. Asimismo para el ítem 4 El servicio a prestarse a Unidades Móviles y reparto de medicamentos será coordinado por el administrador del contrato, quien previamente notificará al contratista los requerimientos necesarios con fecha, hora, número de Agentes y tipo de servicio. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas. El contratista para el ítem 1 pondrá a disposición del Jefe de Seguridad, DOS aparatos telefónicos (celulares), habilitados para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores. El Contratista para el ítem 2, 3 y 4 pondrán a disposición un aparato telefónico (celulares) por ítem. En el caso que una empresa sea contratada para varios ítems, únicamente pondrá a disposición dos teléfonos. Para el ítems 1, 2 y 3 El contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de personas, vehículos automotores y equipo, los registros de dicho control deberán estar a disposición del Administrador del Contrato cuando los solicite. Para el ítem 1, 2 y 3 La empresa adjudicada deberá entregar al administrador del contrato el detalle de los números telefónicos asignados a cada lugar o posición y de jefaturas y supervisores, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual. Para el ítem 1, 2 y 3 el contratista será responsable de la custodia del armamento y equipo. Debiendo informar al administrador del contrato si contarán con depósito de resguardo de armas o trasladarán las armas en cada turno. Además en lo referente al equipo en general, en caso de daño, deterioro o extravío deberá ser la empresa contratada la responsable de su reposición.

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS. Para el ítem 1, 2 y 3 el contratista deberá realizar dos limpiezas de todo el armamento durante el periodo de duración del contrato, debiendo coordinar con el administrador del contrato las fechas en las cuales realizará tal actividad.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL FOSALUD, 2015" b) La Oferta de la "CONTRATISTA" presentada en "EL FOSALUD" el día seis de febrero de dos mil quince. c) La Resolución de Adjudicación Número 01/2015, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado el correspondiente cifrado presupuestaria número DOS CERO UNO CINCO -TRES DOS TRES CINCO - TRES - CERO DOS - CERO UNO- DOS UNO - UNO - CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al contratista hasta la cantidad de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$922,077.76), incluyendo el Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del "FOSALUD" ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por renglón según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias, incluyendo en la factura: número de contrato, número de Libre Gestión, número de Renglón, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por los Administradores de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las Garantías correspondientes extendidas por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se hará efectivo mediante abono a cuenta del Banco Agrícola, S.A. número a nombre de **COSASE, S.A. DE C.V.**, dirección de correo electrónico gherrera@cosase.com, licitaciones@cosase.com. Teléfono veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato iniciará a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, ambas fechas inclusive. La forma de entrega para los Ítems 1, 2 y 3 será de manera parcial en días, horas y lugares definidos en la cláusula primera del contrato respectivo y para el Ítems 4 el servicio de vigilancia será de forma parcial, el cual deberá cubrir la protección de funcionarios, empleados, usuarios, equipos e instalaciones, según sea solicitado por el Administrador del contrato. Condiciones de entrega: Para los ítems 1,2 y 3 El Contratista deberá proporcionar nota de presentación de inicio de servicio en cada lugar, con sello y firma del médico coordinador de FOSALUD, la cual deberá ser entregada al administrador del contrato en los primeros quince días calendarios posteriores al inicio del servicio. Para ítem 4, el Administrador de contrato coordinará mensualmente por correo electrónico o teléfono con el encargado respectivo de la empresa contratada la cantidad, fecha y hora de requerimientos del servicio, y se confirmara 24 horas antes la presentación de agentes de seguridad. Así mismo excepcionalmente se solicitará servicio no programado, con 3 horas de anticipación. La vigencia del presente contrato inicia a partir del siguiente día de la fecha de su distribución al contratista hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince. **Lugar de entrega del servicio.** Para los ITEM 1, 2, 3 el contratista deberá iniciar y entregar el servicio en Unidades Comunitarias de Salud

Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas, Sede Anexo y Planteles Las Palmas y El Matazano, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el anexo 2 de las Bases de Licitación. Para ITEM 4, los agentes deberán presentarse a los lugares de salida, el cual será Sede Administrativa o Plantel El Matazano y Las Palmas según el caso, cuyas direcciones se detallan a continuación: SEDE ADMINISTRATIVA del FOSALUD ubicadas en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. PLANTEL EL MATAZANO de FOSALUD ubicado en Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador. PLANTEL LAS PALMAS de FOSALUD ubicadas en Calle Norma y pasaje Aida número ocho polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador. Vale la pena aclarar que este servicio se prestara en Jornadas Médicas y Rutas de abastecimiento de medicamentos, el cual es a nivel nacional. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato “LA CONTRATISTA”, se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD la siguiente garantía: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$184,415.55)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual tendrá su vigencia desde el día siguiente de la fecha de distribución del contrato hasta el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, y deberá ser entregada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la distribución del presente contrato. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las garantía deberá presentarse en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, Licenciado José Willian Hernández, Jefe de Seguridad Institucional del FOSALUD nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número **08/2015**, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **El contratista recibirá un acta de recepción satisfactoria del servicio por parte del administrador de contrato, la cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el contratista, siendo éste último quien remitirá en original a la GFI para efectos de liquidación.** **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a las UACI del FOSALUD. Si el

CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. La solicitud de prórroga deberá presentarse al Administrador del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros y servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por "EL FOSALUD". Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública No. 01/2015, "EL FOSALUD", podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado

el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La o el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de la o el contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) La o el contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y d) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzarse acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguientes a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al **FOSALUD** de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El FOSALUD señala como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente número tres mil ochocientos cuarenta y tres, entre setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte Colonia Escalón, San Salvador y El contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección en Avenida Bernal Número Veintiuno, Teléfono: veinticinco cero cero cincuenta y dos veintidós. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"
"CONTRATANTE"




COSASE S.A. DE C.V.
"CONTRATISTA"

